MINISTERIO DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/3 / HOJA N° 1/1 /

DGDCCH/DLOG/SUBV. (P) N° 1289/01
I.M.Maipú .

OBJ.: Remite antecedentes sobre Rendición de Cuentas 2025.

REF.: 1) Convenio de Transferencia de Subvención 2025, del 12 de Mayo del 2025.

2) Correo del 22 de enero 2026, de la Dirección de Control de la Ilustre Municipalidad.

SANTIAGO, 26 ENE 2026

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE.

AL ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ
SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO.

1. En conformidad a documentos citados en "Referencias 1) y 2)", adjunto remito a US., documentación solicitada de la Rendición de Cuentas del año 2025, la cual será publicada en la página de transparencia. Conforme a lo siguiente:

   - El proyecto de subvención se compró al contado, conforme a lo dispuesto por convenio de fecha 12 de mayo del 2025, dispuesto en letra c., que se adjunta.
   - Se adjunta modificación de resumen de la rendición conforme a lo solicitado.
   - Se adjunta protocolo permanente sobre el uso de la tarjeta Endenred, mediante OF.DGCCCH/DLOG/SADS.(P) N° 353071 de fecha 04.SEP.2024.
   - Se adjunta copia de transferencia de factura N°1178780 de Gasco CLP S.A. y factura N° 1476699 de Empresa Edenred CHILE S.A.

2. Finalmente, junto con agradecer a esa autoridad edilicia y a su Honorable Concejo Municipal la factibilidad de acceder a recursos otorgados en dicha Subvención, lo que ha permitido incrementar las capacidades de respuesta ante situaciones de emergencias que requieren del apoyo del cuerpo de voluntarios de Maipú, Asimismo, aprovecha la oportunidad para quedar a vuestro servicio en esta Dirección General.

Saluda a US.,

DEFENSA CIVIL DE CHILE ★ DIRECTOR GENERAL ★ Dirección General

JOSÉ VELÁSQUEZ CARPIO
Director General (S)
Defensa Civil de Chile
"Al servicio de la comunidad desde 1945"

(distribución al reverso)

DISTRIBUCIÓN:

1. I.M. Maipú (dirección de control)
2. C.L. Maipú (C/I)
3. DGDCCH/DLOG/Subvenciones (Archivo)

3 Ejs/1 Hjs
J.C.R.

MAIPÚ
MUNICIPALIDAD

CONVENIO ENTREGA DE SUBVENCIÓN PRIORITARIA 2025

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Y

DEFENSA CIVIL DE CHILE, SEDE LOCAL MAIPÚ

En Maipú, a **12 DE MAYO DE 2025**, comparece por una parte don **TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO,** chileno, cédula nacional de identidad N.º 17.697.418-4, en su calidad de Alcalde, y en representación de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ, Corporación de Derecho Público, Rol Único Tributario N.º 69.070.900-7, ambos con domicilio en AVENIDA CINCO DE ABRIL N.º 0260, COMUNA DE MAIPÚ, REGIÓN METROPOLITANA, en adelante "la Municipalidad"; y, por la otra, don/ña **FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ**, cédula nacional de identidad **N.º 9356512-6** en representación de **Defensa Civil De Chile, Sede Local Maipú**, Rol Único Tributario **N.º 61109000-5,** ambos/as domiciliados/as en **VILLAVICENCIO N°352 SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA**, quienes debido a los fundamentos que a continuación se expresan, acuerdan celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: ANTECEDENTES: Mediante el Decreto Alcaldicio **N.º 2444/2025** y Acuerdo **N.º 5.535** del Honorable Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinaria **N. º 1.419** de **8 DE MAYO DE 2025,** se aprobó otorgar una subvención concursable en dinero a la organización **DEFENSA CIVIL DE CHILE, SEDE LOCAL MAIPÚ** con el propósito de ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPAMIENTO Y OTROS PARA LA SEDE LOCAL MAIPÚ.

SEGUNDO: MODALIDAD: La modalidad de entrega de los fondos será mediante un cheque por el monto total asignado, el que será efectuado por la Tesorería Municipal.
El monto asignado a la organización por la subvención corresponde a la suma de **$9999640 (Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Seicientos Cuarenta pesos)**
Este instrumento deberá ser retirado por el (la o los) representante(s) legal(es) individualizados en este convenio o el Tesorero(a) de la misma persona jurídica adjudicataria. Es exclusiva responsabilidad de la organización tener su documentación actualizada para poder cobrar los fondos respectivos.

TERCERO: USO DE LOS FONDOS: La subvención municipal o la entrega de fondos, debe ser destinada exclusivamente para financiar el proyecto denominado ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPAMIENTO Y OTROS PARA LA SEDE LOCAL MAIPÚ, cuyo objetivo consta en el proyecto presentado en la postulación respectiva.

Asimismo, hay que destacar que el eje de gestión corresponde a MAIPÚ EN COMÚN. Por ende, de acuerdo con la clasificación de gasto, ésta deberá enmarcarse en EQUIPAMIENTO Y/O INSUMOS.

CUARTO: OBLIGACIONES DE DEFENSA CIVIL DE CHILE, SEDE LOCAL MAIPÚ La parte adjudicataria de estos fondos, se encuentra obligada a:

a) Ejecutar totalmente el Proyecto y procurar que los objetivos del proyecto sean en beneficio directo o indirecto a la comunidad maipucina.
b) Aportar los antecedentes que se le requieran para la rendición de cuentas de los fondos adjudicados. La Dirección de Control estará facultada para requerir los antecedentes que considere pertinentes, con el objetivo de efectuar las revisiones y/o auditorias que estime necesario, de manera de verificar el correcto cumplimiento del presente convenio.
c) La propiedad intelectual del producto que resulte de la transferencia de recursos corresponderá a la organización DEFENSA CIVIL DE CHILE, SEDE LOCAL MAIPÚ. No obstante, la Municipalidad podrá utilizar extractos de estos en sus difusiones, publicaciones y/o cuenta pública municipal.

QUINTO: PLAZO: El plazo para ejecutar el proyecto, no podrá exceder del 31 de diciembre del año 2025.

SEXTO: RENDICIÓN DE LOS FONDOS: La organización beneficiaria, deberá rendir los gastos imputados a los fondos entregados, de conformidad a lo establecido en la Resolución N. º 30, que fija las normas de procedimiento sobre rendición de cuentas, de fecha 11 de marzo del año 2015, dictada por la Contraloría General de la República.

La Dirección de Control, será la unidad municipal a cargo de revisar y aprobar o rechazar la rendición de los recursos, entregada por la organización beneficiaria.

Cabe señalar que la organización no podrá postular a nuevas subvenciones u otros aportes entregados por el Municipio, mientras las observaciones no sean subsanadas en su integridad. Sin perjuicio de lo anterior, las rendiciones de gastos también podrán ser revisadas por la Contraloría General de la República.

Consideraciones para realizar Rendición de Cuentas:

a. Todas las compras deben estar respaldadas con boletas o facturas según corresponda su monto. Las facturas deberán estar a nombre de la organización beneficiada, dirección y RUT. Sólo deben presentarse pagadas al contado. No se aceptarán facturas emitidas a nombre de personas naturales o de una persona jurídica distinta.

b. Solo se aceptarán facturas y/o boletas para acreditar la adquisición de bienes. Para el pago de servicios se deberá acompañar el contrato y la boleta respectiva, además del Formulario que

certifique haberse cancelado la retención, según lo dispuesto en la Ley de Impuesto a la Renta.

c. Todas las compras deberán ser pagadas al contado. Las subvenciones otorgadas no podrán destinarse en ningún caso al pago de préstamos, créditos o deudas contraídos por la Organización, acumular puntos en tiendas o comercios, tampoco entregar como donación a fundaciones u otros, el vuelto de las compras realizadas.

d. Será responsabilidad de la organización adjudicataria contar con todos los mecanismos de respaldo necesario que justifiquen el debido gasto de los fondos, tales como boletas, facturas, fotografías y/o cualquier otro medio que sea definido en las bases.

e. Serán aceptadas las compras realizadas con tarjetas de débito propias de la cuenta de la organización (No de sus miembros). De ser este el caso, la organización deberá adjuntar a la documentación exigida en el proceso de rendición copia de la cartola cuenta bancaria de la organización, donde se detalle el pago realizado.

f. La documentación de respaldo para rendición de cuentas (boletas, facturas, fotografías, listado de participantes), deberá tener fecha posterior al acto administrativo que decreta la adjudicación de los recursos (Decreto Alcaldicio del Acuerdo del Honorable Concejo Municipal), no pudiendo realizar gastos posteriores al 31 de diciembre del año de postulación y adjudicación.

g. La Dirección de Control podrá APROBAR la rendición si ésta cumple y se ajusta en forma y fondo a los requisitos establecidos por estas Bases u OBSERVAR la rendición cuando ha estimado que adolece o presenta situaciones que pueden ser corregidas por la organización que rinde el monto entregado. Asimismo, podrá RECHAZAR la rendición, previo informe de la Dirección de Asesoría Jurídica, cuando no es posible subsanar las observaciones presentadas y que por tanto no se ajusten en forma y fondo a los requisitos establecidos en las Bases y/o la legislación vigente.

h. En caso de presentar OBSERVACIONES, la organización dispondrá de 05 días corridos para aclarar, rectificar o enmendar las observaciones, desde su notificación. El reingreso de la documentación debe realizarse en la Dirección de Control. La falta de respuestas a las observaciones formuladas dentro del plazo mencionado por parte de las instituciones adjudicatarias tendrá como efecto no poder imputar el gasto a la subvención recibida y, por consiguiente, la organización deberá reintegrar el monto a la Municipalidad de Maipú a través de la Tesorería Municipal.

i. Sin perjuicio de lo anterior, la no rendición de cuentas conforme a los requisitos establecidos por estas Bases y/o legislación vigente, facultará a la Municipalidad para hacer uso de los medios legales dispuestos en el ordenamiento jurídico para dar cumplimiento a lo establecido en éstas, quedando además inhabilitadas, mientras no regularicen la situación, para postular a otro tipo de Subvención o Fondos Municipales, beneficios u otros de similar naturaleza dispuestos por la Municipalidad de Maipú para organizaciones de la Comuna.

j. En casos excepcionales, de fuerza mayor o caso fortuito (Articulo 45, Código Civil), debidamente fundados y previa evaluación de factibilidad por la Unidad Técnica, la organización podrá solicitar a Dirección de Desarrollo Comunitario, teniendo como plazo máximo hasta el 30 de octubre del 2025 y por una única vez, la modificación técnica y/o presupuestaria del proyecto adjudicado (sin modificación del monto total subvencionado por el municipio y el eje de gestión postulado), lo cual debe ser autorizado previamente por su directora luego de la visación de la Unidad Técnica. Esta modificación debe ser presentada por la organización adjudicataria mediante una Ficha de Modificación Técnica (anexo 5).

SÉPTIMO: NO RENDICIÓN DE FONDOS. La no rendición de los fondos, el rechazo de los mismos por parte de la Dirección de Control y/o el no reintegro de éstos, dentro de los plazos aquí estipulados, facultan a la Municipalidad de Maipú para ejercer todas las acciones judiciales y administrativas previstas por el legislador y dispuestas en nuestro ordenamiento jurídico, que tengan por finalidad obtener la restitución de los fondos y perseguir la responsabilidad de quienes por acción u omisión, dolosa o culpable incumplieron con las obligaciones prescritas en este acuerdo. Quedando además inhabilitadas, mientras no regularicen la situación, para postular a otro tipo de Subvención o Fondos Municipales, beneficios u otros de similar naturaleza dispuestos por la Municipalidad de Maipú para organizaciones de la Comuna.

OCTAVO: DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONVENIO. La organización, deberá informar al Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de Maipú, acerca de todas las actividades, gestiones y acciones que tengan por objetivo cumplir con su proyecto, unidad municipal que estará a cargo de resolver las dudas respecto de la procedencia o pertinencia de la realización de estas.

Con todo, la organización deberá asistir a todas las reuniones de coordinación que, en ese sentido, determine el Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de Maipú.

NOVENO: SEGUIMIENTO. El Departamento de Organizaciones Comunitarias de la Municipalidad de Maipú, efectuará un seguimiento de la ejecución de aquel, verificando que se cumplan los plazos señalados y los objetivos que se presentaron.

Para lo anterior, el(la) representante legal y todos los miembros del directorio deberán adoptar todas las medidas conducentes para facilitar el seguimiento y evaluación del proyecto por parte del Municipio, tanto en sus aspectos técnicos, administrativos y financieros, manteniendo la documentación ordenada y actualizada que den cuenta de las actividades y desarrollo del proyecto,

también deberán contar con medios de verificación como:

- Fotografías del antes y después de la ejecución del proyecto.
- Registros fotográficos o audiovisuales de la ejecución del proyecto.
- Verificadores que den cuenta de la participación de la comunidad.
- Listado de asistentes.
- Entre otros.

Para el agendamiento del seguimiento, se agendará visita a la organización, usando como guía el calendario de actividades (Carta Gantt) declarado por la organización en el Anexo 2. Por lo anterior es fundamental cumplir con los plazos comprometidos para la ejecución.
De encontrarse alguna irregularidad, se denunciará al Departamento de Control, el que dará inicio al proceso de Fiscalización, que es de su competencia, sin perjuicio de las acciones judiciales posteriores que pudiera iniciar el Municipio en casos graves y fundados.

DÉCIMO: AUSENCIA DE VÍNCULO LABORAL. Las partes señalan expresamente que el presente Convenio no constituye ni da origen a relación laboral alguna entre DEFENSA CIVIL DE CHILE, SEDE LOCAL MAIPÚ y la I. Municipalidad de Maipú.

En consecuencia, ninguna de las partes contrae obligación alguna por concepto de remuneraciones laborales, cotizaciones previsionales u otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o prestaciones de servicios.

DÉCIMO PRIMERO: DOMICILIO ESPECIAL Y PRÓRROGA DE COMPETENCIA. Para todos los efectos legales derivados del presente Acuerdo, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y acuerdan someterse a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO SEGUNDO: PERSONERÍAS. La personería de don Tomás Vodanovic Escudero, para representar a la Ilustre Municipalidad de Maipú, en su calidad de alcalde, consta en el Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales de la Comuna de Maipú, de fecha 03 de diciembre de 2024, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana.

La personería de FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ, para actuar en representación de DEFENSA CIVIL DE CHILE, SEDE LOCAL MAIPÚconsta en el documento que se acompaña al convenio para la acreditación que corresponde.

DÉCIMO TERCERO: EJEMPLARES. El presente Convenio se firma en tres (3) ejemplares igualmente auténticos, quedando un convenio en poder de la organización y dos convenios en poder de la Ilustre Municipalidad de Maipú.

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES
FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE, SEDE
LOCAL MAIPÚ

I. MUNICIPALIDAD DE MAIPU
ALCALDE

TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

SERIE: **0001056**

Serie CHEQUE IM

012-363-0328

36309000204-0001056

MUNICIPALIDAD DE MAIPU
FONDOS MUNICIPALIDAD

$ 9 9 9 9 6 4 0 . -

MAIPÚ 1 3 0 6 2 0 2 5

Ciudad d d m m a a a a

PAGUESE A [redacted] DEFENSA CIVIL DE CHILE

LA SUMA DE NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEI SCIENTOS CUARENTA [redacted]

PESOS M/L

ICONEX

BancoEstado
desde 1855

AV. RAMÓN FREIRE 1691 - MAIPÚ
LOCALIDAD SANTIAGO

=0001056= 01203289=36309000204= 01

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEFENSA CIVIL DE CHILE
Dirección General

EJEMPLAR N° 1/2 / HOJA N° 1/ /

DGDCCH/DLOG/SADQS (P) Nº 3530/ 1 /
CL. MAIPÚ

OBJ.: Remite Tarjeta Edenred y protocolo de empleo.

REF: Subvención municipal año 2024.

SANTIAGO, 04 SEP 2024

DEL DIRECTOR GENERAL DE LA DEFENSA CIVIL DE CHILE

AL COMANDANTE LOCAL SEDE MAIPÚ

1. Conforme al proyecto de subvención año 2024 en el cual se incluyó la adquisición de alimentos, adjunto se remite tarjeta de beneficios de alimentación correspondiente a la empresa Edenred, a nombre del Comandante Local de esa Sede.

2. Debe activarse conforme las instrucciones incluidas en el formato de entrega de la empresa.

3. Para su empleo deberá seguir las instrucciones conforme a protocolo que se incluye en el presente documento.

Saluda a UD.,

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
Coronel
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:
1. CDTE. SEDE LOCAL MAIPÚ
2. DGDCCH/DLOG/SADQS. (Archivo)

2 Ejs. 1 Hj. c/adj.

PROTOCOLO POR USO TARJETA DE BENEFICIO DE ALIMENTACION

Con el fin de mantener el control por el uso de la tarjeta de beneficios de alimentación que se asigne para su empleo en la sede local, en actividades de carácter institucional (servicios de ayuda a la comunidad, apoyo a la municipalidad, etc.), se deben llevar a cabo los siguientes pasos:

1. Verificar que los datos del titular a quien se emitió la tarjeta se encuentren correctos, procediendo a activarla según las indicaciones que se adjuntan al momento de su entrega.

2. Generar un folio en el libro de existencias de la sede local, que contenga los siguientes antecedentes:

   Fecha: Corresponde a la fecha de activación de la tarjeta.
   Monto asignado: Es la cantidad en dinero que se entrega en la carga de la tarjeta asignada.

3. Cada vez que se requiere el empleo de alimentación, la sede local debe elaborar una orden donde deje claramente establecida la actividad y que personal de voluntarios participará.

4. Una vez realizada la compra de los alimentos, deberá estampar en el libro de existencias lo siguiente:

   Fecha: Corresponde a la fecha de adquisición de los elementos.
   Monto empleado: Cantidad de dinero que se utilizó.

Saldo: Remanente que se mantiene para empleo en futuras actividades.

Justificación: Resumen de la actividad en la que fueron empleados los recursos, por ejemplo "Apoyo y direccionamiento de personas Hospital…".

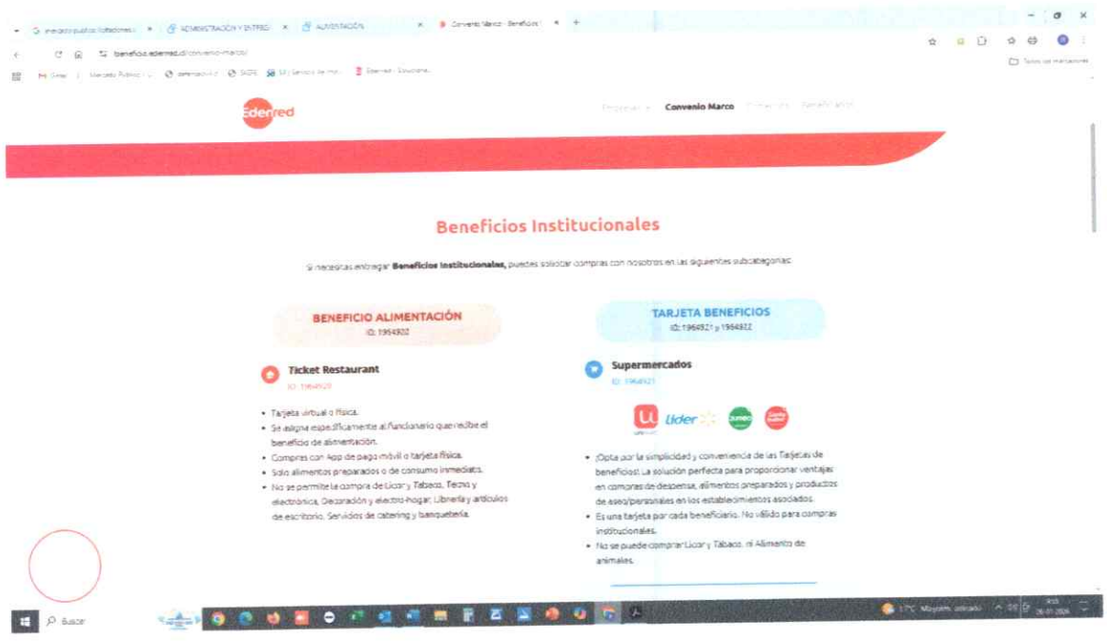
5. Deberá fotocopiar el voucher en 2 (dos) ejemplares, con la finalidad de adjuntar 1 (uno) al informe de la actividad <servicio>, quedando el original junto a otra fotocopia archivada en la sede local.

6. Además de lo anterior, el libro de asistencia deberá reflejar el personal existente y concordante con la orden de la actividad y con la cantidad de elementos adquiridos, debiendo remitirse una fotocopia junto al informe de la actividad <servicio>.

7. Todos los elementos adquiridos deben ser ingresados al libro de existencias conforme al voucher y rebajados en la fecha del servicio.

8. De sobrar elementos no perecibles debido a la concurrencia de menos personal u otro motivo, deberá quedar en existencia hasta su empleo.

JUAN C. RODRÍGUEZ VILLAVICENCIO
ECC
Jefe Departamento Logístico


Convenio Marco
Beneficios Institucionales
Si necesitas entregar Beneficios Institucionales, puedes solicitar compras con nosotros en las siguientes subcategorías:
BENEFICIO ALIMENTACIÓN
ID: 1954302
Ticket Restaurant
ID: 1964928
• Tarjeta virtual o física.
• Se asigna específicamente al funcionario que recibe el beneficio de alimentación.
• Compras con App de pago móvil o tarjeta física.
• Sólo alimentos preparados o de consumo inmediato.
• No se permite la compra de Licor y Tabaco, Textil y electrónica, Decoración y electro-hogar, Librería y artículos de escritorio, Servicios de catering y banquetería.
TARJETA BENEFICIOS
ID: 1964921 y 1964922
Supermercados
ID: 1964921
Lider
• ¿Opta por la simplicidad y conveniencia de las Tarjetas de beneficios? La solución perfecta para proporcionar ventajas en compras de despensa, alimentos preparados y productos de aseo/personales en los establecimientos asociados.
• Es una tarjeta por cada beneficiario. No válido para compras institucionales.
• No se puede comprar Licor y Tabaco, ni Alimento de animales.
Buscar

INFORME BORDERO TRE

Número de caja : 70574

Envio CLWBAS022R11O111119821 Pagina N° 18 Fecha

Centro Costo	Institución
MU5	DEFENSA CIVIL DE CHILE

Rut	DV	Usuario	Estado	N° Tarjeta	N° Bordero	Firma
15457894	8	CLAUDIO P ARADA MIRANDA	EMISION	6050824016543992	25842330071058001	

Total Benifeciario: 1



MAIPÚ
MUNICIPALIDAD

MAIPÚ, JUEVES, 15 DE MAYO DE 2025

DECRETO ALCALDICIO Nº: 02444/2025

VISTO:

Decreto Alcaldicio Nº00978/2025 de fecha 28 de febrero de 2025, aprobó las bases de las subvenciones prioritarias; Certificado N.º 126, en el cual consta el acuerdo N.°5.535 de la sesión ordinaria N.º 1.419 del Honorable Concejo Municipal, celebrada el 08 de mayo de 2025; el Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales de la Comuna de Maipú, de fecha 03 de diciembre de 2024, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que proclama como Alcalde a don **TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO**; Decreto Alcaldicio N°1530 DAP de fecha 10 de abril de 2025, que designa como Secretaria Municipal a doña **KATHERINE KAREN MIRANDA ORREGO;** y en virtud de las facultades de los artículos 5 letra g), artículo 65 letra h) del D.F.L. N°1 año 2006, del Ministerio del Interior que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas pertinentes;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N.º 00978 del 2025, se aprobaron las bases de Subvenciones Prioritarias 2025, las cuales establecen las normas aplicables a dicho proceso.

2.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en las Bases de Subvenciones Prioritarias 2025 disponen en el numeral 7.2.1 los siguiente: "Con posterioridad a la aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal, y a la elaboración de la respectiva Acta del Acuerdo tomado, la Unidad Técnica por intermedio de la Dirección de Desarrollo Comunitario, realizará el Decreto Alcaldicio de adjudicación correspondiente."

3.- Que, mediante el Certificado N.º 126 emitido por la Secretaría Municipal, consta el Acuerdo N.º 5.535, adoptado en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N.º 1.419, se aprobó la adjudicación de las subvenciones prioritarias, por un monto en total de **$359.999.640.- (trescientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta pesos),** destinadas a 19 organizaciones, para la ejecución de los proyectos de subvenciones prioritarias.

DECRETO:

1.- **ADJUDÍQUESE** los 19 proyectos de las organizaciones que a continuación se indican, de acuerdo con el Certificado N.º 126, de la Sesión Ordinaria N.º 1.419 del Honorable Concejo Municipal, celebrada el 08 de mayo de 2025, del Acuerdo N.°5.535, y el posterior traspaso de los recursos asignados en el marco del proceso denominado Subvenciones Prioritarias 2025, por un monto total de **$359.999.640.- (trescientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta pesos).**

FOLIO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT ORGANIZACIÓN	NOMBRE RL	RUT RL	PUNTAJE	MONTO
1	DEFENSA CIVIL DE CHILE, SEDE LOCAL MAIPÚ	61.109.000-5	FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ	9.356.512-6	100	$ 9.999.640
2	CORPORACIÓN VOTO NACIONAL O"HIGGINS, TEMPLO DEL CARMEN	70.032.000-6	GERMÁN DOMÍNGUEZ	3.265.650-1	100	$ 5.000.000
3	CUERPO DE BOMBEROS DE MAIPÚ	70.003.400-3	FERNANDO ANTONIO GARCIA MOLINA	12.247.287-2	98	$200.000.000
4	ASPAUT ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE LOS AUTISTAS	71.086.700-3	MARCELA VIDAL SALDIVIA	13.835.462-8	97	$ 10.000.000

5	CORPORACIÓN DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO COANIQUEM	70.715.400-4	JORGE FRANCISCO ROJAS GOLDSACK	13.027.432-3	97	$ 5.000.000
6	AGRUPACIÓN DE PADRES PARA EL DESARROLLO E INTEGRAR A PERSONAS AUTISTAS "INTEGRAME A TU MUNDO"	65.123.650-9	LAURA ROSA CAYUQUEO PEÑA	9.212.664-1	96	$ 10.000.000
7	CLUB DEPORTIVO SOCIAL CULTURAL MAIPÚ	65.062.741-5	PEDRO ENRIQUE VICENCIO FIGUEROA	10.411.947-6	96	$ 10.000.000
8	PRO-BASILICA SANTUARIO NACIONAL DE MAIPÚ	71.528.000-0	MARCELO PABLO ARAVENA GUTTIÉRREZ	6.577.726-6	96	$ 20.000.000
9	AGRUPACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ASOCIADOS AL SINDROME DE DOWN DOWN ARCOIRIS	53.315.655-K	MARIBEL ANDREA CONTRERAS MATURANA	15.662.805-0	95	$ 10.000.000
10	CASA DEL FOLKLORE ARAUCARIA DE MAIPÚ	75.993.170-K	CARLOS RAMÓN MUÑOZ MUÑOZ	9.323.620-3	95	$ 5.000.000
11	FUNDACIÓN ADOLESCENTEA MAIPÚ CHILE	65.207.709-9	SILVIA ALEJANDRA ALVARADO SOTO	12.634.508-9	94	$ 10.000.000
12	MESA DEL FOLKLORE COMUNAL MAIPÚ	65.234.294-9	MANUEL ELEUTERIO ARENAS CORDERO	8.001.351-5	94	$ 5.000.000
13	AGRUPACIÓN DE PADRES Y JOVENES MOSAICO	65.180.632-1	LUISA ESPINA VALENZUELA	10.934.131-2	93	$ 10.000.000
14	AGRUPACIÓN APRENDE A VIVIR TEA y TGD	65.107.888-1	ALICIA PÍA IBARRA CUEVAS	15.605.493-3	93	$ 10.000.000
15	CRUZ ROJA CHILENA FILIAL MAIPÚ	70.512.113-3	VERÓNICA HAYDÉE BARRIOS ACUÑA	9.109.019-8	91	$ 5.000.000
16	FUNDACIÓN ESPERANZA NUESTRA	70.021.390-0	PATRICIO GABRIEL JARAMILLO FUENTES	8.968.710-1	90	$ 10.000.000
17	ORGANIZACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES OPADI	72.129.500-1	EMILIO ROLANDO SANDOVAL CARRASCO	8.681.150-2	88	$ 10.000.000
18	FUNDACIÓN CAMINITOS COLORES TEA	65.218.505-3	ALEJANDRA IGNACIA MONROY CARTAGENA	19.562.753-3	80	$ 5.000.000
19	AGRUPACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE LA DISCAPACIDAD SAMUEL CODOCEO	65.004.305-7	LUIS IGNACIO RODRÍGUEZ FUENTES	19.934.987-2	75	$ 10.000.000

2.- **AUTORÍCESE** a las organizaciones adjudicadas para que puedan proceder a la ejecución de los proyectos adjudicados desde la fecha del acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

KATHERINE MIRANDA ORREGO
Secretaria Municipal
Secretaría Municipal

TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO
Alcalde
Municipalidad De Maipú

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Certificado N.°126	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00978/2025 Decreto alcaldicio	28/02/2025

TVE/JCO/CFH/FFQ/MdlFS/NZB/SAQ/AJR/MCM

Distribución:

SIMÓN ARTEAGA QUINTANA encargado organizaciones comunitarias departamento de organizaciones comunitarias
CAROLINA MURGA ARENAS unidad de asistencia y permisos departamento de personal
JAVIERA ANDREA ALVEAR DÍAZ jefe unidad oficina de gestión territorial
VALESKA VALDES URRUTIA administrativa fondos concursables oficina de fondos concursables
Katherine Ivette Acuña Moyano administrativa fondos concursables oficina de fondos concursables
Amanda Jara Ramírez abogado depto. planificación y control dideco planificación y control de gestión dideco
ELIZABETH FUENTES DONOSO coordinadora de control de gestión planificación y control de gestión dideco
MANUEL SANDOVAL BAROS coordinador de gestión interna planificación y control de gestión dideco
Magaly Henríquez Estroz administrativa fondos concursables oficina de fondos concursables
KARINA BURGOS ÁLVAREZ sección administrativa asesoría jurídica
JOVITA CORTÉS ARENAS encargado oficina de partes y archivo (s) oficina de decretos y archivos

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://maipu.ceropapel.cl/validar/?key=36878475&hash=72dad

MAIPÚ
MUNICIPALIDAD

10.9 PAUTA DE RENDICIÓN

TIMBRE DE RECEPCIÓN DIRECCIÓN DE CONTROL

FORMULARIO DE RENDICIÓN 2025 (ANEXO N°9)

NOMBRE INSTITUCIÓN	:	DEFENSA CIVIL DE CHILE
RUT INSTITUCIÓN	:	61.109.000-5

NOMBRE REPRESENTANTE	:	FERNANDO MORALES FERNÁNDEZ
RUT REPRESENTANTE	:	9.356.512-6
DIRECCIÓN	:	VILLAVICENCIO N° 352, SANTIAGO CENTRO
TELÉFONO (FIJO / CELULAR)	:	22 6884743
CORREO ELECTRÓNICO	:	oficinadepartes@defensacivil.cl subvenciones@defensacivil.cl

TIPO DE FONDO OTORGADO	:	PROYECTO SUBVENCIÓN 2025

MONTO OTORGADO	:	$ 9.999.640

MONTO RENDIDO (TOTAL GASTOS REALIZADOS)	:	$ 9.479.194
MONTO REINTEGRADO (SI ES EL CASO)	:	$ 520.446

USO EXCLUSIVO DIRECCIÓN DE CONTROL	
N.º DECRETO ALCALDICIO: N° 02444/2025	FECHA DECRETO ALCALDICIO: 15.MAY.2025
N.º DECRETO DE PAGO:	N.º DE EGRESO:
N.º DE CHEQUE:	REVISADO POR:
DIRECTORA DE CONTROL:	

DEFENSA CIVIL DE CHILE
DIRECTOR GENERAL
Dirección General

Firma y timbre del Representante Legal

RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

N.º FACTURA O BOLETA	FECHA	PROVEEDOR	DETALLE ADQUISICIÓN O SERVICIO PRESTADO	MONTO DE LA COMPRA O DEL SERVICIO
24680913	16.07.2025	CENCOSUD RETAIL.S.A.	Alimentación para voluntarios apoyo virgen del Carmen	$ 195.030
24752599	18.7.2025	CENCOSUD RETAIL S.A.	Alimentación	$ 95.130
5389966	27.08.2025	Falabella RETAIL S.A.	02 Televisores y 01 cortadora de pelo , sala reuniones y cuidado personal de voluntarios	$ 757.970
35949785	27.08.2025	EASY RETAIL S.A.	Herramientas de construcción para Sede local	$ 542.940
1985	28.08.2025	PULLANQUE SPA.	Utensilios de cocina para Sede local	$ 200.000
35949781	27.08.2025	EASY RETAIL S.A.	Materiales para reparación y pintado de la sede	$ 1.298.460
35949786	27.08.2025	EASY RETAIL S.A.	Materiales para reparación y pintado de la sede	$ 9.980
520992	26.08.2025	COMERCIAL REDOFFICE LTDA	Elementos de aseo para sede local	$ 686.568
4051	01.09.2025	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA CYK LTDA.	Cielo falso para reparación de sala de reuniones Sede local	$ 598.903
45735	2.09.2025	IGPRO ASESORÍAS E INVERSIONES PAGA APA.	Pizarras móviles para instrucción	$ 259.801
61	15.09.2025	TRANSPORTE JUAN ZÚÑIGA SPA	Traslado de voluntarios de la sede al templo votivo de Maipú , concierto fiestas patrias	$ 500.000

60	06.09.2025	TRANSPORTE JUAN ZÚÑIGA SPA	Servicios de traslados de voluntarios, ceremonia 215 años 1ra junta nacional	$ 400.000
417	29.10.2025	BEST E-WORD SPA	Adquisición de mochilas Elementos de escritorios y parlantes con micrófono	$ 1.856.379
11718780	28.08.2025	GASCO GLP S.A.	14 Vales de gas de 15 kg.	$ 268.193
1476699	02.09.2025	EDENRED CHILE S.A.	Recarga de tarjeta de alimentación	$ 1.209.840
70	10.11.2025	TRANSPORTE JUAN ZUÑIGA SPA	Servicios de traslados de voluntarios	$ 600.000
Sub total				**$ 9. 479.194**
5260279 N°27408715	20.11.2025		**Reintegro Ilustre Municipalidad de Maipú**	**$ 520.446**
			TOTAL	**$ 9.999.640**

- SE DEBEN ADJUNTAR FACTURAS O BOLETAS ORIGINALES, FOTOGRAFÍAS O CUALQUIER MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE PERMITA ACREDITAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ADJUDICADO.
- DEBE PRESENTAR LA RENDICIÓN EN UNA COPIA ORIGINAL MAS UNA FOTOCOPIA QUE QUEDARÁ EN PODER DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL.
- SE DEBE PRESENTAR COPIA DEL CHEQUE Y/O CARTOLA BANCARIA QUE ACREDITE EL DEPOSITO DE LOS FONDOS MUNICIPALES.

2026

GAS

CASCO CLP S.A.

CIRO: PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCION DE

CASA MATRIZ: SANTO DOMINGO 1061

FONO: 22694 4444 - CASILLA 8-D

SANIIACO

R.U-T.: 96.568.740-8

FACTURA ELECTRONICA

N O 11718780

S.I.I. SANTIAGO CENTRO

c:RO

OIRLCC'ON

cor.:u:•:, J

CZUOAD

cor'. (ENTE

FORMA DE PAGO

N O DOCUMENTO

DEFENSA CIVIL DE CHILE

ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUELICA

61.109.000-5

VILLAVICENCIO 352

SANTIAGO 1 SANTIAGO

0012518272 EFECTIVO

0105476400

CAN 1 IDAD u.M.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	VALOR
14	C/U VALE CARGA OE GAS TRADICIONAL 15 KG	16.cse,ooo	225.372
	Subtotal		225.372
	NETO		225.372
	I.V.A. 19%		42.821
	Total		268.193
	Total a Pagar		268.193

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS.

REFERENCIAS

Oreen dc Compra N' 1946-90-CM25128/08/2025 VN15

:150726330-160726343.

PAGADO CON TRANSFERENCIA N° 7044911

SANTIAGO, .79.....de...QB.....de 20 .Z-S.....



Timbre Electrónico S.I.I. Res. 151 de 02/12/2005 - Verifique documento "www.sii.cl"

INFORMACION AL CLIENTE

FECHA EMISION
PAGUESE HASTA EL

TOTAL A PAGAR

23 1 08 1 2025
28 ! 08 1 2025

s 26C.193

7070

RUTA A-16 LOTE C D Y E S/N		LOS LIRIOS
SECTOR HUANTAJAYA	TALCA	LONGITUDINAL SUR KM 3450,
LUIS CALLEJAS Y SECTOR		KOL 3787 40
PUNTO SUCO	CHILLAN	AV OHIGGINS 3511 LOTE 1 KOL
RUTA U 703 2462		7203 14
AV LAS INDUSTRIAS LOTE B 7581	TALCAHUANO	JUAN BAUTISTA 1291 4 ESQUINAS
BARRIO INDUSTRIAL	MAIPU	CAMINO MELIPILLA N? 12120
LONGITUDINAL NORTE KM 914	HUALPEN	CAMINO HUALPEN LOTE A N? 2551
3761 SOPIANO	CONCEPCION	RENGO 71
LOTE 5 S/N, BARRIO INDUSTRIAL	LOS ANGELES	AVDA. LAS INDUSTRIAS 1085
CHINCHIMO MENDEZ 1990	TEMUCO	KILOMETRO 0 1 LOTE N 5 S/N,
AMISTAD S/N		SECTOR LABRANZA
RUTA INTERNACIONAL 38 S/N	OSORNO	CASI A PUERTO OCTAY 651 RUTA
AV VEGETACIO 522		0 S/N
BADEN POWELL 450	PUERTO MONTT	CAMINO PARCIAL KILOMETRO 7 S/N
AV ESMERALDA 549, BKI LOTO		CHINCOIMUE
NORTE	COYHAIQUE	COYHAIQUE ALTO LOTE B-7 S/N
AVDA. FRANCIA 697		CHACRA STA ANDREA
MUNDI 720		
ERASMO ESCALADA 7017		
OCISPO MANUEL URBANA 1410		

SuR KM '7.0C

NOMBRE :
RUT :
FECHA :
RECINTO :
FIRMA :

"Et acuse de recibo que se dec.'ara cn este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4to y la letra c) del Art. 5to de ta Ley 19.983, acredita que ta entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)."

Nombre Empresa DEFENSA CIVIL DE CHILE ADMIN CAJA
Nombre Usuario ALFREDO FRANCISCO MORALES SOTO

Rut Empresa 61.109.000-5 Ejecutivo DONOSO CASTILLO
Rut Usuario 7.872.920-1 Oficina STGO. PRINCIPAL

Autorizar Transferencia Electrónica

Ha realizado la siguiente transacción: Autorizar Transferencias Electrónicas Detalle:
Se han ejecutado I Transferencias por un monto de 5258.193

Transferencias Realizadas

Transacción Exitosa

Fecha de transacción 29/002025 og:sz

cuenta origen 00009017984 | DEFENSA CIVIL DE CHILE SUBVENCIONES

ID TEF	Rut Beneficiario	Alias Beneficiario	Nombre Beneficiario
Operación			
8048899909	96.565.740-8	GASCO GLP	GASCO GL? S.A

Cuenta Beneficiario	Monto
1610169807 BANCO DE CAL	

ado

:NSA CIVIL DE CHILE — *Rut Empresa*

N SEPULVEDA SANCHEZ — Rut Usuario

BancoEstado — 600 660 0033 | soporte@bancoestado.cl — Fecha - Hora 29/08/2025 - 08:46

ADMIN CAJA — 61 .109.000-5 Ejecutivo DONOSO CASTILLO — 12.975.660-3 Oficina STGO. PRINCIPAL

Autorizar Transferencia Electrónica

Primera Firma Exitosa

Fechade tran%acciOn
Ha realizado la
Detalle:Se han

Para etecutar ias Transferencias, estás deben Ser Autorizadas por el o los Apoderados.

Transferencias Firmadas

Cuenta Ongen 00009017984 | DEFENSA CIVIL DE CHILE SUBVENCIONES

ID TEf	Rut Beneficiarlo	Alias Beneficiario	Nombre Beneficiario	Cuenta Beneficiario
[illegible]	96.568.740-8	GASCO GLP	GASCO GLP S„A.	1610169807 BANCO DE CHIC...

rotal:

Monto
S268.193
5268.193

Nombre Empresa DEFENSA CIVIL DE CHILE
Rut Empresa
Nombre Usuario JUAN SEPULVEDA SANCHEZ
ADMIN CAJA
Rut Usuario 61.109.000-5 Ejecutivo DONOSO CASTILLO HECTOR JAVIER
12.976.660-3 Oficina STGO. PRINCIPAL

Consulta Transferencia Electrónica

Detalle Transferencia Electrónica I N ° 7044911

Fecha Transacción
29/08/2025 • 08:54

ID TEF
8048899909

Estado
Autorizada

Cuenta Origen
00009017984 | DEFENSA CIVIL DE CHILE SUBVENCIONES

Beneficiarlo
GASCO GLP
GASCO GLP S.A. | 96.568.740-8 | BANCO DE CHILE I Cuenta Corriente 1610169807
lbecerra@detensacavil.ci: egomez@defensac/vil.ci; aipinza@gasco.cl;

Montc
S268.193

Concepto
Pago factura

Mensaje a Beneficiarlo
Pago factura N' 11718780. de fecha 28 agosto 2025. Defensa Civil de Chile

Etapas

. Preparación — 2. Autorización — 3. EjecuctOn

Intervinientes

Rut	Nombre	Fecha	Acción
: 2.976.660.'	JUAN SEPULVEDA SANCHEZ	29/08/2025 - 08 48	Preparación O
12.976.660-3	JUAN SEPULVEDA SANCHEZ	29'08/2025 - 08 49	Autorizacion
7.872.920-1	ALFREDO FRANCISCO MORA..	29/08/2025 - 08 54	Autorizacion 2

Nombre Empresa DEFENSA CIVIL DE CHILE
Rut Empresa
Nombre Usuario JUAN SEPULVEDA SANCHEZ
Rut Usuario

61.nog.ooo-5 Ejecutivo DONOSO CASTILLO HECTOR JAVIER

12.976.660-3 Oficina STGO. PRINCIPAL

Cartola Histórica de Cuenta Corriente

00009017984 | DEFENSA CIVIL DE CHILE SUBVENCIONES

Datos de la Cartola

Fecha Inicio	Fecha Final	Fecha Emisión
11/08/2025	29/08/2025	29/08/2025

N° Cartola	N° Movimientos
005	13

Resumen

Saldo Inicial	$18.699.640
Total Cargos	S13.395.269
Total Cheques	so
Total Abonos	S9.840
Total Depósitos	SI.800.ooo
Saldo Final	S7.114.211

Fecha	Sucursal	Nª Operación	Descripción	Cheques/Cargos	Depósitos/Abonos	Saldo
29/08/2025	Stgo.principal	7044911	Transferencia otro banco a rut 96568740-8 gacco glp za	S268.193	so	S7.114.211
29/08/2025	Concepcion	5002050	Deposito con documentos	so	SI 800.000	57.282.404
27/oe/2025	Stgo.principal	7017617	Transferencia o;ro banco a rut 13672501-7 barraza perez alvaro rodrigo	SI .500.000	so	$5.582.404
27/0W2025	Stgo.principal	7005523	Transferencia bancoestado a rut 13244364-5 cid Carmona juan domingo	S3.500.ooo	so	37.082.404
27/08/2025	Stgo.principal	7075516	Transferencia otro banco a rut 10330684-1 rodriguez villavicencio juan carlos patricio	SA. 900.000		SIO.582.404
12/08/2025	Stgo.principal 0001077 Transferencia Otro banco de rut 15467894-2 so S9.840 SI 5.482.404 parada molina claudio ismael					
1108/2025	Stgo.principal	7053727	Transferencia otro banco a rut 76696543-1 empresa de seguridad campos spa	5135.422	so	SI 5.472.564
11108/2025	Stgo .pmncipal	7052726	Transferencia otro banco a rut 77585159-7	S209.440	so	515.607.986
11/08/2025	Stgo.principal	7053720	Transferencia Otro banco a rut 76056023-5 proyectos *proemer s a*	S432.755		SI 5.817.426
1 /08/2025	Stgo.principal	7053719	Transferencia otro banco a rut 76163584-0 cabalza s a	S449.764	so	SI 6.251.181
11 /08/2025	Stgo.principal	7053729	Transferencia otro banco a rut 77601633-0	S521.196	so	SI 6.700.945
1 1 '08/2025	Stgo.principal	7053721	Transferencia otro banco a rut 77193139-1	3679.485	so	SI 7.222.141
1108/2025	Stgo.principal	7053725	Transferencia otro banco a rut 761 56939-2 7.901.626 sociedad enerset ltda	3798.014	so	SI

BancoEstado

Nombre Empresa DEFENSA CIVIL DE CHILE

Rut Empresa

Nombre Usuario JUAN SEPULVEDA SANCHEZ

Rut Usuario

Para solicitud de requerimientos 0 respaldos de información enviar correo a: servicioempresa@bancoestado.cl
Para canalizar sus solicitudes relacionadas con Internet. enviar correo a: soportei@bancaestado.cl

98/2025

EDENRED CHILE S.A.

Servicios de intermediación de beneficios al personal
y administracion de restaurantes y pubs
Sociedad de inversiones y rentista capitales mobiliarios. Compra venta
y alquiler de bienes inmuebles



Av. Andrés Bello 2687 Oficina 1301, Las Condes, Santiago
Fono: +562 2353 9000
contacto-chile@edenred.com

R.U.T.: 96.781.350- 8

FACTURA ELECTRONICA

Nº 1476699

S.I.I. Santiago Oriente

FECHA EMISION	: 02/09/2025	FECHA VENCIMIENTO	02/09/2025
SEÑOR(ES)	: DEFENSA CIVIL DE CHILE		
R.U.T	: 61.109.000- 5		
GIRO	: ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PU		
DIRECCION	: VILLAVICENCIO 352		
COMUNA	: SANTIAGO		
CT. ERC CLIENTE	:		

ATENCION A... ALFREDO MORALES - SUCURSAL :5
ENTREGA VILLAVICENCIO 352 - SANTIAGO - SANTIAGO - -

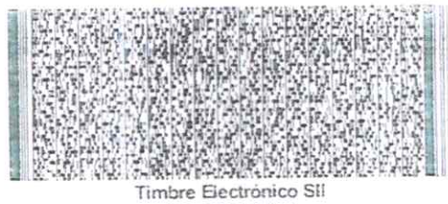
CANTIDAD	DETALLE	P. UNIT.	TOTAL
1	TARJ. PERS. 39 TARJ. 1.209.840 PESOS	1.070.182	1.070.182
1	PAGO AL CONTADO	0	
1	CODIGO DE PAGO : 8026533678576887956	0	
		SUB-TOTAL	1.070.182

DEPOSITAN EN CUENTA CORRIENTE - 2- FACTURA

DESCUENTOS Y RECARGOS	MONTO
DESCUENTO	53.509

DOCUMENTO REFERENCIA	FOLIO	FECHA	RAZON REF.
ORDEN DE COMPRA	1946-89-OM25	01-09-2025	

NETO	1.016.673
I.V.A. (19%)	193.167
IMPUESTOS	0
TOTAL	1.209.840



Timbre Electrónico SII
Res. 74 de 2007
Verifique documento: WWW.SII.CL

PAGADO CON TRANSFERENCIA N° 7071134
SANTIAGO, 02 de 09 de 20 25

Nombre Empresa	DEFENSA CIVIL DE CHILE ADMIN CAJA	Rut Empresa	61.109.000-5	Ejecutivo	DONOSO CASTILLO
Nombre Usuario	JONATHAN ALBERTO PINO RODRIGUEZ	Rut Usuario	15.186.034-6	Oficina	STGO. PRINCIPAL

Autorizar Transferencia Electrónica

Transacción Exitosa

Fecha de transaccion: 02/09/2025 15:32
ha realizado la siguiente transaccion: Autorizar Transferencias Electrónicas
Detalle: Se han ejecutado 1 Transferencias por un monto de $1.209.840

Transferencias Realizadas

Cuenta Origen 00009017984 | DEFENSA CIVIL DE CHILE SUBVENCIONES

N° Operacion	ID TEF	Rut Beneficiario	Alias Beneficiario	Nombre Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Monto
76711131	3502841906	96.781.350-8	CDENATEC	RIBENRED CHILE S.A.	0582417Z BANCO SANTANDER	$1.209.840
Total:						$1.209.840

Nombre Empresa	DEFENSA CIVIL DE CHILE ADMIN CAJA	Rut Empresa	61.109.000-5	Ejecutivo	DONOSO CASTILLO
Nombre Usuario	JUAN SEPULVEDA SANCHEZ	Rut Usuario	12.976.660-3	Oficina	STGO. PRINCIPAL

Autorizar Transferencia Electrónica

Primera Firma Exitosa

Fecha de transaccion 02/09/2025 15:2
Ha realizado la siguiente transacción: Autorizar Transferencias Electrónicas
Detalle: Se han ejecutado 1 Transferencias por un monto de $1.209.840

Para ejecutar las Transferencias, estás deben ser Autorizadas por el o los Apoderados.

Transferencias Firmadas

Cuenta Origen 00009017984 | DEFENSA CIVIL DE CHILE SUBVENCIONES

ID TEF	Rut Beneficiario	Alias Beneficiario	Nombre Beneficiario	Cuenta Beneficiario	Monto
2312841906	96.781.350-K	EDENRED	EDENRED CHILE S.A.	2562417C BANCO SANTANDER	$1.209.840
Total:					$1.209.840

Nombre Empresa	DEFENSA CIVIL DE CHILE ADMIN CAJA	Rut Empresa	61.109.000-5	Ejecutivo	DONOSO CASTILLO HECTOR JAVIER
Nombre Usuario	JUAN SEPULVEDA SANCHEZ	Rut Usuario	12.976.660-3	Oficina	STGO PRINCIPAL

Consulta Transferencia Electrónica

Detalle Transferencia Electrónica | N° 7071134

Fecha Transaccion
02/09/2025 - 15:32

ID TEF
3322841906

Estado
Autorizada

Cuenta Origen
00009017984 | DEFENSA CIVIL DE CHILE SUBVENCIONES

Beneficiario
EDENRED
EDENRED CHILE S.A. | 96.781.350-8 | BANCO SANTANDER-CHILE | Cuenta Corriente 25824172
pagos-cl@edenred.com; jsepulveda@defensacivil.cl; jpino@defensacivil.cl

Monto
$1.209.840

Concepto
Pago factura

Mensaje a Beneficiario
pago factura N° 1476699 de fecha 02 septiembre 2025. Defensa Civil de Chile

Etapas

1. Preparacion
2. Autorizacion
3. Ejecucion

Intervinientes

Rut	Nombre	Fecha	Accion
12.976.660-3	JUAN SEPULVEDA SANCHEZ	02/09/2025 - 15:20	Preparacion
12.976.660-3	JUAN SEPULVEDA SANCHEZ	02/09/2025 - 15:32	Autorizacion
15.486.034-K	JONATHAN ALBERTO PINO	02/09/2025 - 15:32	Autorizacion 2

Nombre Empresa DEFENSA CIVIL DE CHILE
Nombre Usuario JUAN CEPEDA SANCHEZ
Rut Empresa 61.109.000-5
Rut Usuario 12.075.660-9
Ejecutivo DONOSO CASTILLO HECTOR JAVIER
Oficina STGO. PRINCIPAL

Cartola Histórica de Cuenta Corriente

00009017984 | DEFENSA CIVIL DE CHILE SUBVENCIONES

Datos de la Cartola

Fecha Inicio
03/09/2025

Fecha Final
29/09/2025

Fecha Emisión
30/09/2025

N° Cartola
006

N° Movimientos
8

Resumen

Saldo Inicial	$7.114.211
Total Cargos	$1.609.840
Total Cheques	$0
Total Abonos	$18.244.508
Total Depositos	$10.000.000
Saldo Final	$33.748.879

Fecha	Sucursal	N° Operación	Descripción	Cheques/Cargos	Depósitos/Abonos	Saldo
29/09/2025	Stgo sucursal	0000000	Depositoenefectivo	$0	$45.378	$33.748.879
29/09/2025	Stgo principal	0001027	Transferencia otr. banco de rut 13672501-7 barrazo perez alvaro rodrigo	$0	$169.130	$33.703.501
17/09/2025	Stgo principal	0204485	Abono pago a proveedores de 872563500 - 3 municipalidad de concon	$0	$8.000.000	$33.534.371
16/09/2025	Stgo sucursal	3026090	Deposito con documentos	$0	$10.000.000	$25.534.371
15/09/2025	Stgo principal	1500016	Pago varios banco de credito e inv rut 69072100-7 ilustre municipal de	$0	$8.000.000	$15.534.371
10/09/2025	Quintero	0001782	Pago cheque con deposito cuenta corriente	$0	$2.000.000	$7.534.371
05/09/2025	Stgo principal	7043095	Transferencia otr. banco a rut 13467894-6 parada molina claudio ismael	$400.000	$0	$5.534.371
03/09/2025	Stgo principal	7071134	Transferencia otr. banco a rut 96781350-8 defensa civil de chile abonos	$1.209.840	$0	$5.934.371

Para solicitud de requerimientos o respaldos de información enviar correo a: serviciosempresa@bancoestado.cl
Para canalizar sus solicitudes relacionadas con Internet, enviar correo a: soporte@bancoestado.cl
BancoEstado